

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA

ESTADO No.	78	FECHA:	Martes, 15 de septiembre de 2020
-------------------	-----------	---------------	---

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
76111310500120170000300	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones	El Municipio De Guacari	14/09/2020	Auto Decide - Ordena Reiterar Oficio A Banco De Bogota
76111310500120200003100	Ordinario	Christian Becerra Posso	Urgencias Medicas S.A.S.	14/09/2020	Auto Ordena - Ordena Notificar Y Corre Traslado
76111310500120190018900	Ordinario	Fernelly Emilio Escobar	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	14/09/2020	Auto Fija Fecha - Fija El 16 De Octubre De 2020 A Las 9 Am Para Audiencia Art 77 Y 80 Cpl Y Ss
76111310500120180026600	Ordinario	Jose Antonio Valencia Gonzalez	Clinica Guadalajara De Buga S.A	14/09/2020	Auto Ordena - Ordena Notificación A Demandada
76111310500120200008200	Ordinario	Laura Yate	Fundación Hospital San José De Buga	14/09/2020	Auto Rechaza - Rechaza Demanda Por No Haberse Subsano
76111310500120160015200	Ordinario	Maria Nelly Gonzalez Sierra	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	14/09/2020	Auto Decide - Remite Expediente A Tribunal - Oficina De Liquidaciones- Para Que Se Actualice El Valor Del Credito Adeudado.

De conformidad con en el Literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el presente Estado en un lugar público de la Secretaría por un (1) día entre las 08:00 am y 05:00 pm, vencido el cual se entenderán surtidos sus efectos e inicia su término de ejecutoria de la providencia.

REINALDO POSSO GALLO El Secretario.

